

en los su'os convenientes; que para llevar a' cabo este acuerdo se re-  
quiriera a' los interesados, a' fin de que, demuelan los referidos edi-  
ficios y despojò que se ordene en el termino de treinta dias a' de la no-  
tificacion; bajo apercibimiento de que si no lo ceso' fieren, a' lo rea-  
lizen de un modo incompleto, el et'guntamiento en su renta proce-  
derá con arreglo a' la Ley; y para que tenga efecto el requeri-  
miento y notificacion en el punto a' Casimiro Pallares y Juan  
Sanchez, dirijese a' tanto oficio al Sr. Alcalde de La Osa, y por  
los respectivos a' Jueganía et' Albaladjo, que es de este domicilio  
hagasele saber en su persona.

Carreteras.

Se dio cuenta de la comunicacion recibida del Gobierno  
Civil de la provincia n.º 248 de fecha 3 de los corrientes  
cuyo texto literal dice así: "La Comision provincial compe-  
tente de ayer me dice lo siguiente: = "Atendiendo a' lo salido  
falso por el et'gnt.º de San Javier, esta Corporacion acordó  
el dia 30 del mes proximo pasado, que por el Personal  
de carreteras provinciales se proceda al estudio y forma-  
cion del proyecto y presupuesto de la carretera que ha  
de unir a' dicho pueblo con la villa del Mar menor,  
satis'firiendose el impante de las implegaciones que  
ocasionare este servicio con cargo a' la asignacion au-  
torizada para el expresado objeto en el presupuesto  
de esta provincia para el corriente año económico." Lo  
que traslado a' V. para su conocimiento, el de la Corpe-  
racion municipal y de sus efectos. = Dios V. ="

Entendida que ha sido la Corporacion go'rnativa mu-  
dual acuerdo; se dan las gracias a' la Comision provincial  
por el acuerdo recaido en la instancia que a' dicho centro  
se elevò y se centurina al Sr. Presidente del et'gnt.º mu-  
to para que tan pronto se presente el personal de carrete-  
ras a' practicar los estudios le auxilie en cuanto necesite  
y edija.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantò la sesion, mandando entender la presente acta que  
firmen los Señores Cancejales asistentes, de que Certifico.

Manuel Medina

José Mariano Zapata

José Mariano Zapata

José Mariano

